

en de ella lo mandamos de muy alta y buena
 de setiembre de mil ochocientos noventa y uno, de
 Plencia a celebrarse en la sala de sesiones de Ayun-
 tamiento Constitucional por el Sr. D. Don Calisto
 Alatorre, primer Presidente D. Diego Alatorre,
 D. Matías Alatorre D. Pedro Luengo, D. Salvador,
 Alatorre, D. Juan Garcia, D. Esteban Alatorre, D.
 Diego Ortiz Regalado, y D. Salvador Alatorre
 Jueces Regulares y secundarios lo siguiente

Véase del
 Alcaide
 Relaciones p.^a con
 de Plencia al Sr.
 Jefe de la
 Jefe de la

Mediante esta orden de despacho al efecto se
 comunicó a este Ayuntamiento con el fin de que
 se le encargara de las obras del Alcaide
 se continúe e instrucción que a la vez se acompa-
 ña, como también de las relaciones de los mis-
 mos parajes por las Parroquias de Capadria
 y Jaborias de esta Ciudad y su término, tanto
 lo demás actuado relativamente a este particu-
 lar. Entendiéndose por este Ayuntamiento. Alcaide
 el Sr. Don Matías Alatorre, designado al Sr. Jefe
 de Plencia de Plencia de esta Provincia en virtud
 de lo prevenido en el artículo primero de la Ley
 de Plencia, con las observaciones y demás
 conducentes sobre el indicado asunto

Cello y Alcaide
 Contribución p.^a
 sus gastos

Mediante la misma orden se comunicó
 a este Ayuntamiento de la Ley decretada por las
 Cortes en esta en el boletín oficial de esta

C

